



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO "METFORMINA 850 MG. COMPRIMIDO", DEL ÍTEM N° 53, CON CÓDIGO N° 10000314, ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 383/2022, CON NOMBRE COMERCIAL: NORMID 850, PROCEDENCIA: PARAGUAY, Y PRESENTACIÓN: BLÍSTER X 6 COMPRIMIDOS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 897/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 202/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto "METFORMINA 850 MG COMPRIMIDO" del Ítem N° 53, con Código N° 10000314, adjudicado a la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", correspondiente al Contrato N° 383/2022, con Nombre Comercial: NORMID 850, Procedencia: PARAGUAY y Presentación: BLÍSTER X 6 COMPRIMIDOS; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones de Adjudicación C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022 y C.A. N° 059-038/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 383/2022, suscripto con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 28 de octubre de 2022, con vigencia de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato;

Que, por Nota de fecha 27 de diciembre de 2023, identificada como EXP-000-2023-108259, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. solicitó autorización para la entrega del producto Ítem N° 53 con Código N° 10000314 METFORMINA 850 MG COMPRIMIDO con Denominación Comercial NORMID 850 de Procedencia Paraguay y de Presentación Blister x 6 comprimidos.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

La misma informó: "...El producto mencionado está en proceso de cambio de denominación comercial que entrará en vigencia aproximadamente desde Febrero/2024, actualmente se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Detallamos la Ejecución Contractual referente al producto";

PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA		CANTIDAD ENTREGADA	CANTIDAD PENDIENTE DE ENTREGA
	CANT. MIN.	CANT. MÁX.		
10000314 METFORMINA 850 MG. COMPRIMIDO	7.021.500	14.043.000	5.239.682	8.803.318

Que, la solicitud de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., conforme a las Planillas de Datos Garantizados que se detallan a continuación:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN
SBE N° 131/2021:

METFORMINA 850 MG. COM.	
ÍTEM N°	53
NOMBRE GENÉRICO	METFORMINA
NOMBRE COMERCIAL	METFORMINA 850 HEISECKE
FABRICANTE	FUSIÓN QUÍMICA S.A.
PROCEDENCIA/S	PARAGUAY
ORIGEN/ES	NACIONAL
N° DE REGISTRO SANITARIO	19411-01- EF
FORMULA	CADA COMPRIMIDO CONTIENE METFORMINA 850 MG.
FORMA FARMACÉUTICA	COMPRIMIDOS
CONCENTRACIÓN	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METFORMINA 850 MG.
PRESENTACIÓN	BLÍSTER X 5 COMPRIMIDOS
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	BANDEJA DE CARTÓN CONTENIENDO 100 BLÍSTERES ENVUELTO EN FILM TERMO CONTRAÍBLE
TEMPERATURA DE	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

ALMACENAMIENTO	15° C - 30° C, PROTEGIDO DE LA LUZ Y LA HUMEDAD.
----------------	--

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO:

METFORMINA 850 MG. COM.	
ÍTEM N°	53
NOMBRE GENÉRICO	METFORMINA
NOMBRE COMERCIAL	NORMID 850
FABRICANTE	FUSIÓN QUÍMICA S.A.
PROCEDENCIA/S	PARAGUAY
ORIGEN/ES	NACIONAL
N° DE REGISTRO SANITARIO	019411-02- MS
FÓRMULA	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METFORMINA 850 MG.
FORMA FARMACÉUTICA	COMPRIMIDOS.
CONCENTRACIÓN	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METFORMINA 850 MG.
PRESENTACIÓN	BLÍSTER X 6 COMPRIMIDOS
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	BANDEJA DE CARTÓN CONTENIENDO 100 BLÍSTERES ENVUELTO EN FILM TERMO CONTRAÍBLE
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15° C - 30° C, PROTEGIDO DE LA LUZ Y LA HUMEDAD

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 097/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente junto con 01 (una) muestra del producto al Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, para el informe técnico respectivo;

Que, por Providencia DLS/DCPM/N° 10/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, la Jefa del Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, I.Q. Nair Sánchez informó cuanto sigue: "...En relación a los Expedientes EXP-0000-2023-108259 / ND9-7005-2024- 000016,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

donde se solicita el informe técnico sobre la viabilidad de aceptación del cambio de Nombre Comercial del Producto: METFORMINA 850 MG. COMPRIMIDOS, fabricado por Laboratorio FUSIÓN QUÍMICA S.A. (FUSQUIM S.A.), de procedencia Nacional a NORMID 850 COMPRIMIDOS. Concluyendo: Por lo anteriormente expresado y evaluados los documentos y producto acercado por el proveedor se concluye que se considera viable el Cambio de Nombre Comercial y la presentación en blíster x 6 comprimidos”;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 128/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por intermedio de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el expediente a la Gerencia de Salud, para que el servicio competente a su cargo, se sirva informar sobre la viabilidad de aceptación del producto METFORMINA 850 MG. COMPRIMIDO con Nombre Comercial NORMID 850 y el visto bueno correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 05 de abril de 2024, la Jefa del Servicio de Endocrinología del Hospital Central, la Dra. Elizabeth Valinotti Delmás procedió a dar su visto bueno para la aceptación del producto propuesto por la firma HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 174/2024, de fecha 24 de abril de 2024, se remitió nuevamente el expediente a la Gerencia de Salud, para el visto bueno correspondiente. En fecha 29 de abril de 2024, el actual Gerente Dr. Gustavo González remitió su visto bueno para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 188/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, expidió la carpeta de antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones, para el dictamen jurídico respectivo;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 211/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifestó entre otras cosas: *“...Conforme a lo expuesto en la normativa legal, en concordancia con lo informado por el Administrador del Contrato y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de ésta Dirección Operativa de Contrataciones, que el proveedor actuó en forma diligente al comunicar el hecho de fuerza mayor, y que no existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003, pues la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características, y el Instituto no realizará erogaciones adicionales a lo originalmente*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

pactado contractualmente. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro, teniendo en cuenta la alta demanda del mismo conforme el consumo promedio mensual informado. Teniendo en cuenta entonces el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto con CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL por parte del mismo fabricante, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto "METFORMINA 850 MG. COM.", de la marca NORMID". Concluyendo cuanto sigue: "Por tanto, ésta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto con Código N° 10000314 "METFORMINA 850 MG. COM.", de la marca NORMID, correspondiente al ítem N° 53, en el marco de la ejecución al Contrato N° 383/2022, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379, adjudicado a la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto "METFORMINA 850 MG. COMPRIMIDO", del Ítem N° 53, con Código N° 10000314, adjudicado a la Firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS", correspondiente al Contrato N° 383/2022, con Nombre Comercial: NORMID 850, Procedencia: PARAGUAY y Presentación: BLISTER X 6 COMPRIMIDOS, conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-018/2024

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/lm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.